CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la Calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDNETE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ con C.I N°3.610.838y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL SRA. DELIA BAEZ con C.I N°3.321.236 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, **el INGENIERO FABIAN LISCHUK CHICHIK,** con C.I N° 3.430.536, con domicilio en Ruta N° 1 km 12, Encarnación, República del Paraguay; denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de las obras conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a **Contratación Directa N° 07/2016 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA",** que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°352/2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					520	30	3	7	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316.285.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°352/2016.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS/ OBRAS.

		EMPRESA:		ING. FABIAN LISCHUK	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	220,00	5000	1.100.000
2	ZAPATAS	M3	7,20	1750000	12.600.000
3	VIGA ENCADENADO	M3	3,50	1800000	6.300.000
4	PERFILADO RELLENO Y COMPACTACION	M3	35,00	50000	1.750.000

6	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	236,00	37000	8.732.000
7	CARPETA PARA PISO	M2	236,00	33000	7.788.000
8	CANALETA DE CHAPA	ML	40,00	110000	4.400.000
9	BAJADA DE CHAPA	ML	20,00	110000	2.200.000
10	TECHO DE CHAPA	M2	238,00	195000	46.410.000
11	PILARES METALICOS	ML	40,00	455000	18.200.000
12	ASIALCION TERMICA	M2	238,00	45000	10.710.000
13	PINTURA ESTRUCTURA	M2	238,00	50000	11.900.000
14	PINTURA CANALETA	M2	40,00	25000	1.000.000
15	CARTEL DE OBRA	UN.	1,00	800000	800.000
16	PLACA DE MARMOL	UN	1,00	950000	950.000
					139.760.000

Monto Total del Contrato la suma de Gs.139.760.000 (ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta mil guaraníes).

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de: 60 (sesenta) días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato. Plazo de Vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016. Prórroga de los Plazos de Ejecución: En caso de Fuerza Mayor o por razones de inclemencias climáticas que ocasionan un atraso de los plazos para la terminación de las obras se podrá conceder una Prórroga de los plazos para la terminación de las obras, *previa presentación de una* Nota adjuntando los documentos de la DINAC constatando en la misma los días de lluvia. Por causas de fuerza Mayor se podrá prorrogar el plazo de terminación de la obra hasta un máximo de 20 días.

Plazo para ***Recepción Provisoria*** *de las Obras: 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la finalización de la obra*

La **recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: 3 días hábiles posteriores a la recepción provisoria.

El valor de las multas será: *0,5* **% por cada *día* de atraso en la ejecución de la obra**

PRESENTACION DE GARANTIAS: Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de POLIZA equivalente al 5% del monto total de la oferta. La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.

Lugar de la obra

Distrito San Juan del Paraná

Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

La Contratante efectuará los pagos dentro del presente Ejercicio Fiscal, en guaraníes.

Certificaciones

Las Certificaciones serán presentadas cada 20 días (siempre que exista un avance en la obra del 20%). El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO. . **La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 10 mes de noviembre y año 2016.-

Celia Báez
SECRETARIA GENERAL

Miryan Velázquez
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Fabián Lischuk
EL CONTRATISTA
LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 - 0